

**BOLETIN 01**

**12 de enero de 2011**



**EMITEN EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS TRASCENDENTALES PARA EL 2011. DESDE EL 24 DE ENERO, LOS CIUDADANOS Y LAS AUTORIDADES DISPONDRÁN DE 30 DÍAS PARA SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DEL PLEBISCITO.**

- **El Ejecutivo, el Legislativo y 16 Ayuntamientos presentan catálogo con obras trascendentales.**
- **32 Ayuntamientos incumplidos, turnados al Congreso del Estado para los fines legales que correspondan.**

En cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular, el Consejo General del IPEPAC emitió hoy, el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales para el año 2011, misma que será difundida en estrados, la página de Internet del Instituto y tres periódicos locales, hasta el 23 de enero próximo.

Contados a partir del 24 de enero, los ciudadanos y las propias autoridades tendrán 30 días naturales para solicitar la realización del plebiscito respecto de alguna de las políticas públicas o actos trascendentales incluidos en el Catálogo; salvo que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo será de 45 días naturales.

El Catálogo será publicado desde el viernes 14 de enero en los Estrados y en la página oficial del Instituto [www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx) hasta el 23 del mismo mes y año, cuando por única vez será publicado en tres periódicos de mayor circulación en el Estado.

En total, 72 Ayuntamientos, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo cumplieron en tiempo y forma con remitir el catálogo preliminar, de los cuales, 18 autoridades entregaron catálogos con obras que consideraron trascendentales y 56 Ayuntamientos, informaron que no tenían obras materia de un plebiscito; otros dos Ayuntamientos cumplieron en forma extemporánea y 32 no informaron nada al Instituto.

Los Ayuntamientos incumplidos son Acanceh, Baca, Bokobá, Calotmul, Cenotillo, Cuzamá, Chankom, Chikindzonot, Yaxkukul, Ucú, Uayma, Tzucacab, Tixcacalcupul, Tinum, Ticul, Temozón, Temax, Tekom, Tekax, Suma, Sucilá, Sinanché, Samahil, Mococho, Kantunil, Ixil, Hunucmá, Homún, Halachó, Dzidzantún, Chumayel y Chocholá, cuya relación será turnada al Congreso del Estado para los fines legales que correspondan.

Durante la sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el consejero electoral, Ariel Aldecua Kuk recordó que para el año 2008, cumplieron en tiempo y forma con remitir su catálogo preliminar 10 autoridades, de los cuales el Ejecutivo, el Legislativo y tres Ayuntamientos manifestaron tener actos trascendentales. Para el 2009, cumplieron con la Ley, fueron 69 autoridades, de los cuales 16 presentaron catálogos con actos trascendentales.

Sin embargo, gracias a la campaña de información y capacitación emprendida por la Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana en los 106 municipios y los planteles del Colegio de Bachilleres, este año 74 autoridades cumplieron con la obligación.

Aldecua Kuk admitió que falta mucho por avanzar en la aplicación de la Ley, pero consideró alentadora la participación que hoy se tiene, por lo que hizo un llamado a las autoridades y a los ciudadanos yucatecos a estar atentos a los plazos que marca la Ley para estar en condiciones de celebrar una consulta pública este año.

---

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**